

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO CENTRALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	13:12:26

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se señala que la Subgerencia de Operaciones de TI, definirá el(los) gabinete(s) físico(s) del Centro de Datos donde el proveedor instalará todo el equipamiento. Los mismos que deberán contar con energía estabilizada e ininterrumpida. Al respecto solicitamos precisar que será responsabilidad de la Entidad contar con la energía estabilizada e ininterrumpida necesaria en los gabinetes que albergarán el equipamiento ofertado por el proveedor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8 Literal: Implementa Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que la entidad facilitará los gabinetes del Centro de Datos donde el proveedor instalará todo el equipamiento. Los mismos que cuentan con energía estabilizada e ininterrumpida para poder energizar el equipamiento ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-59-2023-ESSALUD/GCL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO CENTRALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	13:12:26

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se señala que el proveedor podrá realizar visitas al centro de Datos de la Sede Central de Essalud, con el objetivo de revisar los espacios físicos disponibles, el diseño, y configuraciones necesarias a realizar. Al respecto agradeceremos a usted se sirva indicar los nombres completos, direcciones electrónicas y número de celulares de las personas de contacto para las coordinaciones necesarias para dicho fin.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8 Literal: implemen **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, la entidad facilitará el acceso coordinado para la visita al centro de datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-59-2023-ESSALUD/GCL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO CENTRALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	13:12:26

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se precisa lo siguiente: "El personal del postor debe estar conformado por los siguientes perfiles y contar con los siguientes conocimientos y experiencia, las cuales deberán ser sustentadas y adjuntadas dentro de su propuesta técnica. Sin embargo en el numeral 2.2.1.1 correspondiente a la documentación para la admisión de la oferta no se requiere acreditar el personal clave y en los requisitos de calificación solo se requiere acreditar la experiencia. En ese sentido agradeceremos a usted se sirva confirmar que la documentación para acreditar la formación académica y capacitación (conocimientos) del personal clave propuesto deberá ser presentado como parte de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato y por lo tanto se incluirán en el numeral 2.3 de las Bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: Personal Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo siguiente:

La documentación para acreditar la formación académica y capacitación (conocimientos) del personal clave propuesto deberá ser presentado como parte de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato y se incluire en el numeral 2.3 de las Bases.

Tambien, en el punto 6.2 de las especificaciones tecnicas, se suprimira "las cuales deberan ser sustentadas y adjuntadas dentro de su propuesta tecnica."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluire en el numeral 2.3 de las Bases integradas, se presentara y acreditara la documentacion referente a la formacion y capacitacion que se solicita al personal clave al momento de la presentacion de los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Tambien, en el punto 6.2 de las especificaciones tecnicas, se suprimira "las cuales deberan ser sustentadas y adjuntadas dentro de su propuesta tecnica."

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-59-2023-ESSALUD/GCL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO CENTRALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	13:12:26

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita que el Especialista en Infraestructura deba contar con certificación vigente en la marca del almacenamiento ofertado, emitido por el fabricante. Considerando que los fabricantes reconocidos en la industria no cuentan con fábricas en nuestro País y únicamente cuentan con representante o subsidiaria de la marca. Solicitamos confirmar que se aceptara también presentar una carta emitida por el representante local o la subsidiaria de la marca acreditando que el especialista cuenta con "Certificación técnica vigente en la marca del almacenamiento ofertado"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: personal Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta, se precisa que se aceptara presentar una carta emitida por el representante local o la subsidiaria de la marca acreditando que el especialista cuenta con "Certificación técnica vigente en la marca del almacenamiento ofertado".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluya en el numeral 6.2. Del personal clave, Especialista en infraestructura:

- Debera contar con certificación vigente en la marca del almacenamiento ofertado, emitido por el fabricante. y/o
- carta emitida por el representante local o la subsidiaria de la marca acreditando que el especialista cuenta con "Certificación técnica vigente en la marca del almacenamiento ofertado"

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-59-2023-ESSALUD/GCL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO CENTRALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS

Ruc/código :	20427797920	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío :	13:12:26

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Considerando que los tiempos de producción se han visto afectados debido a la pandemia y escasas de materia prima, el plazo de 45 días requerido resulta insuficiente tomando en cuenta el proceso de acopio de componentes, fabricación e importación. De manera que los diversos fabricantes reconocidos en la industria, tales como Lenovo, Cisco, HPE, etc, verían reducidas sus posibilidades de participar en el presente procedimiento de selección. En ese sentido solicitamos confirmar que el Plazo de entrega total será de al menos 75 días calendario distribuidos de la siguiente manera:

Plazo de entrega del equipamiento ofertado:

El proveedor deberá realizar la entrega del equipamiento ofertado en un plazo de 60 días calendario contados desde el día siguiente de la firma del contrato.

Plazo de Instalación y Configuración:

El proveedor deberá realizar la instalación y configuración del equipamiento ofertado en un plazo de 15 días calendario contados desde el día siguiente de suscrito el Acta de Recepcion de Bienes - Anexo A.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** plazo **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta, se precisa que el plazo de entrega total sera de 75 dias, con la siguiente distribucion:

Plazo de entrega del equipamiento: 60 dias

Plazo de intalacion y configuracion: 15 dias.

Con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores, en el cumplimiento del plazo conforme al mercado actual de importacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluire en el numeral 5.9.2. Plazo de entrega:

- Plazo de entrega del equipamiento ofertado: el proveedor debera realizar la entrega del equipamiento ofertado en un plazo de (60) dias calendario contados desde el día siguiente de la firma del contrato.

- Plazo de instalacion y configuracion: El proveedor debera realizar la instalacion y configuracion del equipamiento ofertado en un plazo de 15 dias calendario contados desde ek día siguiente de suscrito el Acta de verificacion de recepcion de bienes - Anexo A.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-59-2023-ESSALUD/GCL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO CENTRALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS

Ruc/código : 20427797920

Fecha de envío : 20/12/2023

Nombre o Razón social : ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C

Hora de envío : 13:12:26

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Anexo 01

En bases dice:

El postor debera incluir como parte de la solucion dos (02) switch SAN, estos equipos no necesariamente deberan ser de la misma marca del sistema de almacenamiento ofertado y cada con su fuente de poder.

Consulta:

Se solicita confirmar que el texto correcto es :

"El postor debera incluir como parte de la solucion dos (02) switch SAN, estos equipos no necesariamente deberan ser de la misma marca del sistema de almacenamiento ofertado y cada switch con su fuente de poder. "

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.2.2 **Literal:** Carac téc **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara el requerimiento en los siguientes terminos:

El postor debera incluir como parte de la solucion dos (02) switch SAN, estos equipos no necesariamente deberan ser de la misma marca del sistema de almacenamiento ofertado y cada switch con su fuente de poder.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-59-2023-ESSALUD/GCL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO CENTRALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS

Ruc/código : 20427797920	Fecha de envío : 20/12/2023
Nombre o Razón social : ALFIL CONSULTORIA & COMUNICACIONES S.A.C	Hora de envío : 13:12:26

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En bases dice:

La instalacion y configuracion de todos los equipos se realizara en el Centro de Computo de la Sede Central de Essalud, para lo cual el proveedor debe considerar todo el cableado, software y/o accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.

Consulta:

Se solicita confirmar que no es parte del alcance la realizacion de tareas de migracion de informacion.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.8.2 **Literal:** ENTREGA BI **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, el servicio de migracion de informacion no es materia del alcance el presente procedimiento de seleccion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-59-2023-ESSALUD/GCL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO CENTRALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	21:22:05

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que ESSALUD además de entregar el o los gabinetes también entregara la energía necesaria y las tomas necesarias en los gabinetes para poder energizar el equipamiento ofertado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.8 **Literal:** GABINETE **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que la entidad facilitara los gabinetes del Centro de Datos donde el proveedor instalará todo el equipamiento. Los mismos que cuentan con energía estabilizada e ininterrumpida para poder energizar el equipamiento ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-59-2023-ESSALUD/GCL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO CENTRALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	21:22:05

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En vista de la coyuntura de la fecha y además de los rezagos de la post-pandemia la fabricación y entrega de componentes de semiconductores Electronica están sufriendo retrasos de fabricación para todos los fabricantes, en ese sentido en aras de fomentar una pluralidad de postores y marcas, sírvase confirmar que el Plazo de entrega del equipamiento ofertado sea de 60 días calendarios contados desde el día siguiente de la firma del contrato y el Plazo de instalación y configuración sea de quince (15) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el Acta de Verificación de Recepción de Bienes - Anexo A

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.9.2 Literal: PLAZO Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta, se precisa que el plazo de entrega total será de 75 días, con la siguiente distribución:

Plazo de entrega del equipamiento: 60 días

Plazo de instalación y configuración: 15 días.

Con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores, en el cumplimiento del plazo conforme al mercado actual de importación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá en el numeral 5.9.2. Plazo de entrega:

- Plazo de entrega del equipamiento ofertado: el proveedor deberá realizar la entrega del equipamiento ofertado en un plazo de (60) días calendario contados desde el día siguiente de la firma del contrato.
- Plazo de instalación y configuración: El proveedor deberá realizar la instalación y configuración del equipamiento ofertado en un plazo de 15 días calendario contados desde el día siguiente de suscrito el Acta de verificación de recepción de bienes - Anexo A.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-59-2023-ESSALUD/GCL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO CENTRALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	21:22:05

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Respecto al personal clave - Jefe de Proyecto, solicitan con (07) siete años de experiencia como mínimo, realizando funciones como jefe de proyecto o gerente de proyecto en implementación de proyectos de infraestructura TI

Sírvase confirmar que también se aceptara que el Jefe de Proyecto tenga cinco (05) años de experiencia como mínimo, realizando funciones como jefe de proyecto o Gerencia de Proyecto en implementación de proyectos de infraestructura de TI.

Creemos que cinco (05) años de experiencia cubre satisfactoriamente las habilidades y experiencia de gestión en implementación de proyectos de infraestructura toda vez que referente a los conocimientos de tecnología existe la obsolescencia además que se van desarrollando nuevas tecnologías, también; además de permitir la participación de Profesionales altamente calificados y con certificación oficial PMP vigente cuya experiencia tenga mínimo cinco (05) años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: Jefe de Pr Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, para garantizar una adecuada implementación del Sistema de procesamiento centralizado para el almacenamiento de grandes volúmenes de datos se requiere la experiencia solicitada para el Jefe de Proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-59-2023-ESSALUD/GCL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO CENTRALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	21:22:05

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Para el personal clave: Jefe de Proyecto, solicitan: Certificación Oficial PMP vigente

Sírvase confirmar que también se aceptara Certificación de haber llevado un curso de Gestión de Proyectos alineados a la Guía PMBOK con una duración mínimo de 45 horas académicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: Jefe de Pr Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma, para garantizar una adecuada implementación del Sistema de procesamiento centralizado para el almacenamiento de grandes volúmenes de datos se requiere la Certificación Oficial PMP vigente del Jefe de Proyecto. La Certificación Oficial PMP acredita una actualización y renovación constante de los conocimientos en administración de proyectos. Por otro lado, el curso PMBOK acredita una capacitación momentánea y no tiene el alcance de una Certificación Oficial en PMP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-59-2023-ESSALUD/GCL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO CENTRALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS

Ruc/código : 20607753602	Fecha de envío : 20/12/2023
Nombre o Razón social : GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío : 21:22:05

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que la documentación referente a la formación académica y capacitación que se solicita al personal clave se presentara y acreditara al momento de la presentación de los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** P. Clave **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo siguiente:

La documentación para acreditar la formación académica y capacitación (conocimientos) del personal clave propuesto deberá ser presentado como parte de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato y se incluire en el numeral 2.3 de las Bases.

Tambien, en el punto 6.2 de las especificaciones tecnicas, se suprimira "las cuales deberan ser sustentadas y adjuntadas dentro de su propuesta tecnica."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluire en el numeral 2.3 de las Bases integradas, se presentara y acreditara la documentacion referente a la formacion y capacitacion que se solicita al personal clave al momento de la presentacion de los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Tambien, en el punto 6.2 de las especificaciones tecnicas, se suprimira "las cuales deberan ser sustentadas y adjuntadas dentro de su propuesta tecnica."

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-59-2023-ESSALUD/GCL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO CENTRALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	21:22:05

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Sírvase precisar la formula del calculo de penalidad ya que en las bases no se visualiza

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.6 **Literal:** PENALIDAD **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el calculo lo hace la entidad en base al tiempo de demora en el servicio. Este monto es 0.10 por el monto, sobre este total se divide el factor indicador por la cantidad de dias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluire en las especificaciones tecnicas.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-59-2023-ESSALUD/GCL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO CENTRALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	21:22:05

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Para el Especialista en Infraestructura solicitan que debe contar con certificación técnica vigente en la marca del almacenamiento ofertado.

Sírvase confirmar que se aceptara presentar una carta emitida por el representante en el Perú de la marca o la subsidiaria local en el Perú de la marca del almacenamiento ofertado acreditando que el especialista cuenta con "Certificación técnica vigente en la marca del almacenamiento ofertado"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: P. Clave Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta, se precisa que se aceptara presentar una carta emitida por el representante local o la subsidiaria de la marca acreditando que el especialista cuenta con "Certificación técnica vigente en la marca del almacenamiento ofertado".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluya en el numeral 6.2. Del personal clave, Especialista en infraestructura:

- Debera contar con certificación vigente en la marca del almacenamiento ofertado, emitido por el fabricante. y/o
- carta emitida por el representante local o la subsidiaria de la marca acreditando que el especialista cuenta con "Certificación técnica vigente en la marca del almacenamiento ofertado"

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-59-2023-ESSALUD/GCL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO CENTRALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	21:22:05

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que los siguientes documentos del personal clave a ser presentado:

- Jefe de Proyecto: Certificación Oficial PMP vigente
- Especialista en infraestructura: Certificación Técnica Vigente en la marca del almacenamiento ofertado
- Especialista en cableado estructurado: Certificaciones Técnicas vigentes en instalación, mantenimiento y diseño de infraestructura de cableado estructurado.

No sera necesario legalizarlos por lo funcionarios consultares peruanos ni refrendados por el ministerio de relaciones exteriores para su presentación en el perfeccionamiento del contrato.

Solicitamos esto en base a un pronunciamiento de OPINIÓN N° 049-2022/DTN referirse al siguiente link: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3385960/Opini%C3%B3n%20049-2022%20-%20SUNAT%20-%20Legalizaci%C3%B3n%20de%20documentaci%C3%B3n%20extendida%20en%20el%20exterior.pdf.pdf> en donde como conclusión en el punto 3.2 detalla:

CORRESPONDE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DETERMINAR, EN FUNCION DE LA NORMATIVA ESPECIAL DE LA MATERIA, QUE TIPO DE DOCUMENTACION PUEDE SER O NO SE OBJETO DE LEGALIZACION O APOSTILLADO.

Ademas, los certificados técnicos antes mencionados

son documentos emitidos en Perú, debido a que han sido generados a partir de una plataforma virtual que no tiene un

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** P. Clave **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa para los grados de bachiller o titulo deberan ser reconocidos por la SUNEDU en Perú.

Para los casos de certificaciones internacionales oficiales emitido en Perú, no será necesario legalizarlos por lo funcionarios consultares peruanos ni refrendados por el ministerio de relaciones exteriores para su presentación en el perfeccionamiento del contrato, conforme se señala en la OPINIÓN N° 049-2022/DTN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-59-2023-ESSALUD/GCL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO CENTRALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS

Ruc/código :	20607753602	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO D2D SOLUTIONS S.A.C.	Hora de envío :	21:22:05

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Referente a: Especialista en cableado estructurado, solicitan: Debe contar con certificaciones técnicas vigentes en instalación, mantenimiento y diseño de infraestructura de cableado estructurado. Sírvase precisar que al referirse "certificaciones" hace referencia a una certificación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: P. Clave **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se hace referencia a una certificación y/o certificaciones como especialista o técnico en instalación, mantenimiento y diseño de infraestructura de cableado estructurado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-59-2023-ESSALUD/GCL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO CENTRALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS

Ruc/código :	20607017647	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:53:29

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En virtud de fomentar la pluralidad de postores y de marcas conforma estipula los principios que rige la Ley de contrataciones al estado ademas de la coyuntura de post-pandemia aun mantiene algunos atrasos en fabricacion de semiconductores y componentes electronicos, sirvase confirmar que el Plazo de entrega del equipamiento ofertado sea de 60 dias calendarios contado desde el dia siguiente de la firma del contrato

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.9 **Literal:** 5.9.2 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta, se precisa que el plazo de entrega total sera de 75 dias, con la siguiente distribucion:

Plazo de entrega del equipamiento: 60 dias

Plazo de intalacion y configuracion: 15 dias.

Con la finalidad de ampliar la pluralidad de postores, en el cumplimiento del plazo conforme al mercado actual de importacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluire en el numeral 5.9.2. Plazo de entrega:

- Plazo de entrega del equipamiento ofertado: el proveedor debera realizar la entrega del equipamiento ofertado en un plazo de (60) dias calendario contados desde el dia siguiente de la firma del contrato.

- Plazo de instalacion y configuracion: El proveedor debera realizar la instalacion y configuracion del equipamiento ofertado en un plazo de 15 dias calendario contados desde ek dia siguiente de suscrito el Acta de verificacion de recepcion de bienes - Anexo A.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-59-2023-ESSALUD/GCL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO CENTRALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS

Ruc/código :	20607017647	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:53:29

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que la documentación referente a la formación y capacitación se se solicita para el personal clave sea presentado para el perfeccionamiento del contrato y que solamente la experiencia del personal clave deberá ser presentada como requisito de calificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** -- **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa lo siguiente:

La documentación para acreditar la formación académica y capacitación (conocimientos) del personal clave propuesto deberá ser presentado como parte de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato y se incluire en el numeral 2.3 de las Bases.

Tambien, en el punto 6.2 de las especificaciones tecnicas, se suprimira "las cuales deberan ser sustentadas y adjuntadas dentro de su propuesta tecnica."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluire en el numeral 2.3 de las Bases integradas, se presentara y acreditara la documentacion referente a la formacion y capacitacion que se solicita al personal clave al momento de la presentacion de los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Tambien, en el punto 6.2 de las especificaciones tecnicas, se suprimira "las cuales deberan ser sustentadas y adjuntadas dentro de su propuesta tecnica."

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-59-2023-ESSALUD/GCL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO CENTRALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS

Ruc/código :	20607017647	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:53:29

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En virtud al objeto de la contratación y en base al principio de razonabilidad que rige la Ley de contrataciones al estado, sírvase confirmar que el Especialista de cableado estructurado sea considerado opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.2 **Literal:** -- **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta, para garantizar una adecuada implementación del Sistema de procesamiento centralizado para el almacenamiento de grandes volúmenes de datos se requiere los perfiles requeridos en el numeral 6.2 de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-59-2023-ESSALUD/GCL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO CENTRALIZADO PARA EL ALMACENAMIENTO DE GRANDES VOLUMENES DE DATOS

Ruc/código :	20607017647	Fecha de envío :	20/12/2023
Nombre o Razón social :	CLOUD SOLUTIONS AND IT MANAGEMENT S.A.C.	Hora de envío :	21:53:29

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitan: Implementacion de la solucion - prestacion principal

Sírvase confirmar que la entidad proporcionar el o los gabinetes necesarios para la instalación física de almacenamiento y los dos switches SAN, además entregara la energía estabilizada e ininterrumpida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8 Literal: -- **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma, que la entidad facilitara los gabinetes del Centro de Datos donde el proveedor instalará todo el equipamiento. Los mismos que cuentan con energía estabilizada e ininterrumpida para poder energizar el equipamiento ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null